

CIRCULAR

DRN-GTH- 096

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2018

PARA: Registradores Distritales y Delegados Departamentales.

ASUNTO: Envió resoluciones de cupos personal supernumerario - Elecciones

Segunda Vuelta Presidente y Vicepresidente de la República 2018.

De manera atenta se remiten a continuación las siguientes resoluciones por medio de la cual se autoriza a los Registradores Distritales y Delegados Departamentales para que vinculen al personal supernumerario que laborará en la jornada electoral de la segunda vuelta presidencial, las cuales se encuentran ajustadas con la Divipol con la cual se llevará a cabo este proceso, así:

- Resolución: 7637 de 2018, Coordinador Departamental y Coordinador de jurados
- Resolución: 7638 de 2018, Registradores Auxiliares
- Resolución: 7672 de 2018, Transmisores de datos
- Resolución: 7673 de 2018, Delegados de puesto
- Resolución: 7674 de 2018, Apoyo Nómina
- Resolución: 7681 de 2018, Apoyo Administrativo

1. Circular 066 de 2018 — Convocatoria personal supernumerario — Resoluciones No. 7638 y 7673 de 2018.

Se deberá continuar utilizando las listas de elegibles de la Circular 066 de 2018, sin embargo y teniendo en cuenta que algunas de estas listas para el cargo Auxiliar de Servicios Generales, están desiertas o son insuficientes para la selección de este personal supernumerario, se indica a continuación el procedimiento a seguir para la provisión de estos cargos:

- 1.1. De la lista de elegibles de la convocatoria para el cargo de Técnico Operativo y una vez cubiertos los cupos para esa convocatoria, se podrán elegir a quienes continúen en la lista, informando previamente al aspirante sobre las funciones, el cargo y tiempo de vinculación al cual estaría nombrado obteniendo así la aceptación expresa del aspirante, lo anterior para los municipios que cuenten con la convocatoria de Técnico Operativo.
- 1.2. Si la lista de elegibles de la convocatoria para el cargo Técnico Operativo fue agotada o no aplica para el municipio, en cada Delegación Departamental se unificarán las listas de elegibles de los municipios cercanos que correspondan a la Grupo Registro y Control Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (571) 2202880 Ext. 1458, 1459, 1414 - C.P. 111321 Bogotá D.C. www.registraduria.gov.co



DRN-GTH- **096** 31 de mayo de 2018

Pág. 2 de 4

misma convocatoria (Auxiliar de Servicios Generales), para que se ofrezca esta oportunidad laboral.

- 1.3. Si no es posible unificar estas listas o no se puedan cubrir todas las plazas con los dos mecanismos antes mencionados, los Delegados Departamentales, Registradores Especiales o el Registrador Municipal correspondiente, seleccionarán directamente este personal atendiendo lo siguiente:
 - Los postulados no deben tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los respectivos nominadores o por quien lo postula.
 - Los postulados no deben ser militantes activos de ningún partido o movimiento político.
 - Los postulados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 6053 de 2000 (manual de funciones y requisitos).
 - Los postulados no deberán estar incursos en ningún tipo de inhabilidad para ejercer el cargo.

2. Transmisores de datos — Resolución No. 7672 de 2018.

Para la provisión de los cargos que tendrán a cargo la transmisión de datos, se deberán llevar a cabo los siguientes lineamientos:

- 2.1. Una vez cubierto todos los cupos de las Resoluciones No. 7638 y 7673 de 2018, siguiendo los lineamientos del numeral 1° de la presente circular, para proveer los cargos de transmisores, se elegirá a quienes continúen en la lista de elegibles de la convocatoria para el cargo de Técnico Operativo, informando previamente al aspirante sobre las funciones, el cargo y tiempo de vinculación al cual estaría nombrado.
- 2.2. Si la lista de elegibles de esta convocatoria fue agotada, no es suficiente o no aplica para el municipio, se continuará con la lista de elegibles de la convocatoria para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, igualmente informando previamente al aspirante sobre las funciones, el cargo y tiempo de vinculación al cual estaría nombrado.
- 2.3. Si aún es insuficiente la lista de elegibles de ambas convocatorias para proveer los cargos de trasmisores, en cada Delegación Departamental se unificarán las listas de elegibles de los municipios cercanos para que se ofrezca esta oportunidad laboral, agotando inicialmente la convocatoria de los cargos técnicos y continuando con la convocatoria de los cargos auxiliares.
- 2.4. Si no es posible cubrir los cupos de trasmisores establecidos en la Resolución con los anteriores mecanismos, los Delegados Departamentales, Registradores Especiales o el Registrador Municipal correspondiente, seleccionarán directamente este personal, atendiendo lo mencionado en el numeral 1.3 de la presente circular.

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano



Pág. 3 de 4

- 2.5. Las funciones a desempeñar por este personal serán:
 - Realizar las llamadas al centro de Procesamiento de Datos
 - Identificarse ante el receptor
 - Dictar la información de los E-14 de transmisión
 - Llevar el registro y control de las mesas transmitidas al CDP o CCR
 - Recoger y organizar las actas E-14-T
 - Entregar las actas E-14-T al Registrador Municipal
 - Las demás que le sean asignadas por el Registrador Municipal
- Coordinador Departamental, Coordinador de jurados, apoyo administrativo y nómina — Resoluciones No. 7681, 7674 y 7637 de 2018.

Los cupos asignados corresponden a los mismos dados para la primera vuelta presidencial, y en principio se deberá nombrar nuevamente al personal que ha venido desempeñando esta labor, sin embargo de existir algún reemplazo (Ver numeral 5° de la presente circular), se deberá seguir con los lineamientos del numeral 1.3 de esta circular.

4. Capacitación.

Como se mencionó en el numeral 8° de la Circular 066 de 2018, la capacitación de este personal deberá contener todos los temas relevantes para el desarrollo de las funciones del personal admitido antes del día de elecciones, durante el desarrollo del mismo y al finalizar la jornada electoral, para ello deberán hacer uso de las cartillas de capacitación para Delegados de Puesto y cartillas de capacitación para Registradores Auxiliares, elaboradas por la Dirección de Censo Electoral, para lo cual los Registradores Distritales y Delegados Departamentales coordinarán la capacitación de este personal.

Las capacitaciones deberán ser registradas en el formato PTFT38 - ASISTENCIA A EVENTOS DE FORMACIÓN / CAPACITACIÓN, así mismo el personal admitido deberá evaluar las capacitaciones recibidas mediante el formato PTFT16 - EVALUACIÓN EVENTOS DE FORMACIÓN / CAPACITACIÓN, dichos formatos deberán ser cargados en SharePoint en la Ruta Reportes Grupo Desarrollo Integral > Capacitación- Inducción > 2018 > Bimestre III del sitio de cada delegación

5. Nombramientos

Los Registradores Distritales y Delegados Departamentales proferirán los actos administrativos de nombramiento y delegarán la toma de juramento y posesión al Registrador Especial o Municipal, según corresponda.

Se recuerda que para el trámite de posesión se deben diligenciar nuevamente todos los formatos establecidos en el procedimiento de vinculación de servidores públicos VTPD01 versión 6, así como actualizar los certificados de Policía, Contraloría y Procuraduría. Así

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (571) 2202880 Ext. 1458, 1459, 1414 - C.P. 111321 Bogotá D.C. www.registraduria.gov.co



DRN-GTH- **096** 31 de mayo de 2018

Pág. 4 de 4

mismo y en los casos que sean necesarios para una pronta vinculación, se podrán posesionar con efectos fiscales.

Los Registradores Distritales y Delegados Departamentales, bajo su absoluta responsabilidad, podrán utilizar la "verdad sabida y buena fe guardada", en los casos que consideren necesario NO vincular a personal del cual se tengan evidencias que no fueron idóneos en su labor en procesos electorales anteriores. Al aplicar este mecanismo, se deberá documentar este hecho y dejar archivado en la Delegación Departamental o Registraduría Distrital.

Cualquier inquietud sobre la asignación de los cupos asignados, será atendida por el Grupo de Salarios y Prestaciones.

La presente circular estará disponible en la biblioteca del sitio de SharePoint http://reqisred/qthildqc *Documentos Públicos > Documentos Públicos de Registro y Control > Procesos Electorales > Presidente de la República 2018*

Cordial saludo,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

Anexo: Resolución: 7637 de 2018, Coordinador Departamental y Coordinador de jurados

Resolución: 7638 de 2018, Registradores Auxiliares Resolución: 7672 de 2018, Transmisores de datos Resolución: 7673 de 2018, Delegados de puesto Resolución: 7674 de 2018, Apoyo Nómina Resolución: 7681 de 2018, Apoyo Administrativo

Elaboró: Wilson Monroy Mora//